HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202613226-HMC Id: 481975
Folios: 2 Fecha: 11-05-2026 07:37:03
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: ENFERMERIA

Bogotá D.C.,

Doctor
GILBERTO ANTONIA POSADA URIBE
Representante Legal
MEDINISTROS S.A.S

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato **341-2024 MEDINISTROS S.A.S**

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al Dr. Gilberto Antonia Posada Uribe su aceptación para realizar la **prórroga** al contrato **341-2024** que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21." el cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026 y un saldo pendiente por ejecutar a la fecha de **$ 3.476.931.**

Teniendo en cuenta la anterior información se solicita la prórroga hasta el día **30 de noviembre de 2026**, lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

Si es aceptada la prórroga, por favor, enviar a este correo los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación firmada por el representante legal.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202613226-HMC Id: 481975
Folios: 2 Fecha: 11-05-2026 07:37:03
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: ENFERMERIA

4. Parafiscales actualizados.
5. Redam
6. Cedula del representante legal

Sin otro particular, por favor enviar su respuesta a los siguientes correos mtoro@homil.gov.co con copia al kcruz@homil.gov.co

Atentamente,

SMSM. **Maria Nelcy Toro Quintero**
Supervisora de Contratos
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Doctora. **Eliana Patricia Ramírez Cano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico
Hospital Militar Central

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ASUNTO: Autorización prórroga al contrato N° 341-2024.

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos autorizar la prórroga al contrato 341-2024 que tiene como objeto: "*SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21*." el cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el día 31 de mayo de 2026, de forma tal que se prorrogue hasta el día 30 de noviembre de 2026.

Atentamente,

GILBERTO ANTONIO POSADA URIBE
C.C. No. 70.040.585 DE MEDELLIN
REPRESENTANTE LEGAL
MEDINISTROS S.A.S.
NIT 830.0053.755-0

Calle 72 No. 22 – 42 Oficina 301 Ed. Gioto
Bogotá D.C., Colombia
Telephone: +57 (1) 540 4920 / 217 4253 Ext. 119
CellPhone: +57 3174189093
Fax: +57 (1) 217 42 39
www.medinistros.com
Postal Code: 111211

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202613733-HMC Id: 483030
Folios: 2 Fecha: 13-05-2026 19:05:52
Anexos: 8 DIGITAL
Remitente: ENFERMERIA
Destinatario: UNIDAD DE INFORMATICA

Bogotá D.C.,

Teniente Coronel **Eduardo Enrique Mendoza Palacio**
Subdirector del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato **341-2024 MEDINISTROS S.A.S**

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita a al Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio Subdirector Administrativo (e), autorice a quien corresponda realizar proceso para **prórroga** del contrato **341-2024** tiene como objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21". El cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026 y un saldo pendiente por ejecutar a la fecha de **$ 3.476.931.**

Por tanto, se solicita la prórroga hasta el **30 de noviembre de 2026**, lo anterior con el fin de optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento. La presente solicitud fue aceptada por el proveedor.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202613733-HMC Id: 483030
Folios: 2 Fecha: 13-05-2026 19:05:52
Anexos: 8 DIGITAL
Remitente: ENFERMERIA
Destinatario: UNIDAD DE INFORMATICA

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. Maria Nelcy Toro Quintero
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Fecha: Mayo/2026		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	341-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MEDINISTROS S.A.S
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21
SUPERVISOR	MARIA NELCY TORO QUINTERO
VALOR INICIAL	$ 388.123.200
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	1/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	17/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	**$33.000.000** (treinta y tres millones de pesos m/cte)
	$70.000.000 (setenta millones de pesos m/cte)
PRÓRROGA N° 1	30/12/2025
PRÓRROGA N° 2	31/03/2026
PRÓRROGA N° 3	31/05/2026
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR TOTAL	**$491.123.200** (Cuatrocientos noventa y un millones ciento veintitrés mil doscientos pesos m/cte)
PLAZO FINAL	31/05/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRÓRROGA 4**
VALOR ADICION	N/A
PRÓRROGA	**30 DE NOVIEMBRE DE 2026**
SUSPENSIÓN	N/A
REDUCCIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación SI-012-2024-HOMIL, cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21.** El cual fue adjudicado bajo el contrato número 341-2024, a la firma MEDINISTROS S.A.S, Se estableció como plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2026**

A la fecha la ejecución contractual ha tenido un comportamiento de consumo promedio al proyectado inicialmente, sustentado en el registro presupuestal asignado para el 2026 con un valor de $ 103.000.000 pesos M/C, a la fecha con un valor ejecutado de $ 29.523.069 Pesos M/C pendiente por ejecutar un valor de $ 73.476.931 Porcentaje de ejecución correspondiente al 28% Tiempo transcurrido: 4 meses

Teniendo en cuenta lo anterior la prórroga se justifica en:

Necesidad del servicio: El suministro de insumos quirúrgicos continúa siendo indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y la continuidad operativa del área quirúrgica del hospital, evitando afectaciones en la atención de pacientes y en la programación de procedimientos médicos.

Continuidad operativa: Actualmente persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que los insumos contratados son requeridos de manera permanente para el normal funcionamiento de los servicios quirúrgicos y el cumplimiento de los estándares de atención en salud.

Ejecución contractual: Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado cumplimiento satisfactorio por parte del contratista, en cuanto a calidad, oportunidad en las entregas y condiciones técnicas exigidas.

Solicitud: En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente autorizar la prórroga del Contrato No. **341-2024** por un término de 4 meses hasta el 30 de noviembre del 2026, manteniendo las demás condiciones pactadas inicialmente, salvo las modificaciones que legal y administrativamente correspondan.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	MARIA NELCY TORO QUINTERO CC 52.277.745

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 3769
FECHA RP : 1/11/2024
CONTRATO/FACTURA : 341-2024
TERCERO : 830053755 - MEDINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 90.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000.000,00	2159

VALOR RP :	$ 90.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 90.000.000,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 240969
CONTRATO/FACTURA : 341-2024
TERCERO : 830053755 - MEDINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2025 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 3769 de la Vigencia de 2024

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025 11:59:59 p. m.	$ 90.000.000,00	$ 90.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 90.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 90.000.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
5716	19/03/2025 3:58:43 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5717	19/03/2025 4:06:13 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5721	19/03/2025 4:09:23 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
4572	3/03/2025 10:21:39 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
4574	3/03/2025 10:27:48 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
4575	3/03/2025 10:32:00 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
4576	3/03/2025 10:35:18 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
7016	28/03/2025 3:12:01 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.212.500,00	
5582	19/03/2025 8:54:30 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5586	19/03/2025 9:09:19 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5587	19/03/2025 9:14:17 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5589	19/03/2025 9:17:15 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
2662	12/02/2025 4:01:09 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5394	14/03/2025 12:20:41 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5396	14/03/2025 12:26:49 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
5398	14/03/2025 12:31:26 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5716
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5717
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5721
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		4572
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		4574
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		4575
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		4576
7516	19/06/2025 1:26:02 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.212.500,00		7016
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5394
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5396
5999	22/05/2025 10:06:08 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5398
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5582
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5586
7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5587

Nombre reporte : PSRPResol052IngLUISA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

7191	6/06/2025 4:09:25 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		5589
5623	8/05/2025 11:26:17 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		2662

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 241
FECHA RP : 8/01/2025
CONTRATO/FACTURA : 341-2024
TERCERO : 830053755 - MEDINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21 SIIF 20325

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2025	$ 298.123.200,00	$ 250.416.160,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.707.040,00	228

VALOR RP :	$ 298.123.200,00
VALOR EJECUTADO :	$ 250.416.160,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 47.707.040,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
19053	3/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
19056	3/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
19058	3/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
14810	18/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
26648	10/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
10840	26/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10843	26/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10244	20/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10246	20/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10247	20/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
26157	3/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
26159	3/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
26161	3/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
7875	15/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

7876	15/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
7877	15/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
7881	15/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
7016	28/03/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 440.000,00	
7017	28/03/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
7019	28/03/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
26996	12/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
16440	1/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
19531	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
19534	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
19552	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
21469	2/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
21472	2/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
21684	6/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
24256	12/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
14855	21/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
14085	3/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
14086	3/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
17308	14/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
8970	29/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
13839	1/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
13840	1/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
10114	16/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10116	16/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10121	16/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10939	27/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
10940	27/05/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
12073	10/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
12574	18/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
12575	18/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
8185	23/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	
8187	23/04/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
14863	10/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19053

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

15185	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19056
15185	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19058
13500	9/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		14810
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10840
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10843
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10244
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10246
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7875
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7876
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7877
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7881
7516	19/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 440.000,00		7016
7516	19/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7017
7516	19/06/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		7019
13741	23/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		16440
15185	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19531
15185	24/11/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19534
16392	5/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		19552
16640	12/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		21469
16640	12/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		21472
16640	12/12/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		21684
13500	9/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		14855
12252	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		14085
12252	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		14086
13741	23/10/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		17308
9066	22/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		8970
12252	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		13839
12252	23/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		13840
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10114
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10116
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10121
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10939
10414	8/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		10940
10697	25/08/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		12073

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

11943	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		12574
11943	9/09/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50		12575
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		8185
8786	9/07/2025	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.652.500,00		8187

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 250369
CONTRATO/FACTURA : 341-2024
TERCERO : 830053755 - MEDINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 241 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 47.707.040,00	$ 47.707.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 47.707.040,00
VALOR EJECUTADO :	$ 47.707.040,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2618	17/02/2026 11:29:35 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
2619	17/02/2026 11:34:16 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
2620	17/02/2026 11:37:57 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
2621	17/02/2026 11:40:50 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
2623	17/02/2026 11:43:35 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
4550	5/03/2026 2:16:39 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 180.818,50	
696	26/01/2026 2:37:21 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00	
697	26/01/2026 2:42:52 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00	
699	26/01/2026 2:48:10 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4282	13/04/2026 1:31:20 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00		696
4282	13/04/2026 1:31:20 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00		697
4282	13/04/2026 1:31:20 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.778,00		699

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 1549
FECHA RP : 24/02/2026
CONTRATO/FACTURA : ADICION 341-2024
TERCERO : 830053755 - MEDINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : Adición al contrato N°341-2024 (CPA 272).Suministro de insumos y dispositivos Médico -Quirúrgicos requeridos por los servicios Asistenciales de la Subdireccíon Médica delHospaital Militar Central. Vigencias 204-2025 - LOTE 21. ADICION CTO341-2024 SEGUN CAI SWOS7136

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026	$ 33.000.000,00	$ 65.167.734,00	$ 70.000.000,00	$ 0,00	$ 37.832.266,00	1407

VALOR RP :	$ 103.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 65.167.734,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 37.832.266,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
207	13/05/2026 2:08:30 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026	2	$ 70.000.000,00	1407

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
9636	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
9632	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
9633	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
9635	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
9637	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
9638	21/05/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
4921	16/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
4924	16/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
4668	9/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	
4550	5/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.759.959,00	
5572	24/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.940.777,50	

ORDENES DE PAGO

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Fecha: MAYO 2026		Radicado I-00165-202613733-HMC Id: 483030 Fecha: 13-05-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**341-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**MEDINISTROS S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21
SUPERVISOR	SMSM. Maria Nelcy Toro Quintero
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($388.123.200,00).**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	1/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	17/10/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	25/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	**Modificación No. 03** (Adición No. 01) TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000) **Modificación No. 05** (Adición No. 02) SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)
PRÓRROGA	**Modificación No. 01** (Prorroga No. 01) hasta el 30 de diciembre de 2025 **Modificación No. 02** (Prorroga No. 02) hasta el 31 de marzo de 2026 **Modificación No. 04** (Prorroga No. 03) hasta el 31 de mayo de 2026
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($491.123.200,00)**
PLAZO FINAL	**31/05/2026**
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Modificación No. 06** (Prórroga No. 04)
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 04 Hasta el 30 de noviembre del 2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 341-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDINISTROS S.A.S.,** con NIT. No. 830.053.755-0, representado legalmente por el señor Gilberto Antonio Posada Uribe, identificado con C.C. 70.040.585, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La supervisora de este contrato 341-2024, SMSM María Nelcy Toro Quintero, por medio de oficio Radicado I-00165-202613226-HMC Id: 481975 fecha: 11-05-2026, solicita al contratista aprobación para realizar la Prórroga No. 04 hasta el 30 de noviembre de 2026. Se recibe oficio del contratista MEDINISTROS S.A.S., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prórroga No. 04 al contrato 341-2025, firmada por el señor Gilberto Antonio Posada Uribe, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención.

La presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202613733-HMC Id: 483030 de fecha: 13-05-2026, dirigido al señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

El valor inicial del contrato se constituyó del contrato se constituyó por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($388.123.200,00).** Durante la ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

- Adición No. 01 Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).
- Adición No. 02 Por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000), por lo tanto se constituyó un valor final del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($491.123.200,00).**

Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2024	$ 90.000.000,00			299	149,3
VALOR VIGENCIA 2025	$ 298.123.200,00				
ADICIÓN 1 (2026)	$ 33.000.000				

ADICIÓN 2 (2026)	$ 70.000.000				
vr ejecutado 2024		$ 90.000.000,0	18%		
vr ejecutado 2025		$ 298.123.200,00	61%		
vr ejecutado 2026		$ 65.167.734,00	13%		
VALOR TOTAL	**$ 491.123.200,00**	**$ 453.290.934,00**	92%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 37.832.266,00**	**8%**	**299**	**149,3**

Revisando los antecedentes de este contrato y lo manifestado por el supervisor, se evidencia la necesidad de realizar la Prórroga No. 04, por las siguientes razones:

1. El contrato 341-2024 cuenta con un saldo presupuestal del 92%, razón por la cual se requiere la prórroga No. 04, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Los bienes contemplados en el presente contrato son esenciales para el aseguramiento de la prestación del servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. Por lo que la continuidad del contrato resulta indispensable para mantener la operación asistencial sin afectaciones a los diferentes servicios.
3. La presente prórroga permite dar continuidad al suministro mientras se adelantan los procesos contractuales de la vigencia actual y se da inicio a la estructuración de los mismos, garantizando así la correcta planeación, la no interrupción del abastecimiento y el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad del paciente.
4. Se mantendrán las condiciones económicas inicialmente pactadas en el presente contrato, lo que permite ejecutar la totalidad de los recursos apropiados, evitando trámites contractuales innecesarios y asegurando la destinación eficiente del gasto en concordancia con el principio de responsabilidad administrativa.

De esta manera, se propende por el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos, con el fin de ejecutar los valores contratados hasta el agotamiento del saldo disponible, evitando posibles escenarios de detrimento patrimonial. Lo anterior garantiza un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos, en observancia de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

Asimismo, se fortalece la gestión institucional al prevenir pérdidas injustificadas y asegurar la correcta destinación de los recursos, en concordancia con la misionalidad de la entidad, orientada a la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, seguridad y humanización.

En este contexto, se contribuye al cumplimiento del deber de garantizar el derecho fundamental a la salud, así como a la preservación y defensa de la vida, en atención a la obligación de brindar servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el económico determina **Viable la Prórroga No. 04** al contrato No. 341-2024 **hasta el 30 de noviembre de 2026,** toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con la presente modificación sin afectar la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

La **Prórroga No. 04** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de *Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato*.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de Prórroga No. 4 formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 341-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDINISTROS S.A.S.,** con NIT. No. 830.053.755-0, representado legalmente por el señor Gilberto Antonio Posada Uribe, identificado con C.C. 70.040.585, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la Adición 1 no se justifica en este momento toda vez que el contrato dispone de apropiación presupuestal suficiente para atender la extensión del plazo, sin que se evidencie la necesidad de una adición de recursos y la **Prórroga No. 04** al **contrato No. 341-2024 hasta el 30 de noviembre de 2026**, es viable con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las modificaciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "*transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general*". Es necesario que la modificación no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"(...) *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación* (...)".

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"(...) *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del*

mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado (...)".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)*"

Que para la presente suscripción de la **Prorroga No. 4** del **Contrato No. 341-2024** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDINISTROS S.A.S.,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, lo anterior se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En ese sentido, la viabilidad de esta modificación cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN
Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación SI-012-2024-HOMIL, cuy objeto es**: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21.** El cual fue adjudicado bajo el contrato número 341-2024, a la firma MEDINISTROS S.A.S, Se estableció como plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2026** A la fecha la ejecución contractual ha tenido un comportamiento de consumo promedio al proyectado inicialmente, sustentado en el registro presupuestal asignado para el 2026 con un valor de $ 103.000.000 pesos M/C, a la fecha con un valor ejecutado de $ 29.523.069 Pesos M/C pendiente por ejecutar un valor de $ 73.476.931 Porcentaje de ejecución correspondiente al 28% Tiempo transcurrido: 4 meses Teniendo en cuenta lo anterior la prórroga se justifica en: Necesidad del servicio: El suministro de insumos quirúrgicos continúa siendo indispensable para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y la continuidad operativa del área quirúrgica del hospital, evitando afectaciones en la atención de pacientes y en la programación de procedimientos médicos. Continuidad operativa: Actualmente persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que los insumos contratados son requeridos de manera permanente para el normal funcionamiento de los servicios quirúrgicos y el cumplimiento de los estándares de atención en salud. Ejecución contractual: Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado cumplimiento satisfactorio por parte del contratista, en cuanto a calidad, oportunidad en las entregas y condiciones técnicas exigidas. Solicitud: En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente autorizar la prórroga del Contrato No. **341-2024** por un término de 4 meses hasta el 30 de noviembre del 2026, manteniendo las demás condiciones pactadas inicialmente, salvo las modificaciones que legal y administrativamente correspondan.

Fundamentación y Justificación de la Prórroga:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la **Prorroga No. 4 hasta el 30 de noviembre del 2026,** del **contrato No. 341-2024** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **MEDINISTROS S.A.S..** Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos por los servicios asistenciales de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central. En efecto, persiste la necesidad institucional que dio origen al contrato, toda vez que los insumos objeto del mismo son de utilización continua y esencial para el desarrollo de procedimientos médicos y quirúrgicos, evitando afectaciones en la atención integral de los pacientes, en la programación de cirugías y en el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad asistencial exigidos para la prestación del servicio público de salud, así mismo, garantizar la continuidad operativa de los servicios asistenciales sin interrupciones. En ese sentido, la presente solicitud de prórroga no obedece a deficiencias en la planeación contractual ni a incumplimientos de las partes, sino al comportamiento real del consumo de los insumos, el cual ha sido inferior al inicialmente proyectado, evidenciándose que, pese al tiempo transcurrido de ejecución, aún existe un saldo

contractual disponible por ejecutar de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($37.832.266), recursos que continúan siendo necesarios para cubrir las necesidades asistenciales de la Entidad. Por lo anterior, resulta procedente ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026

En el caso en concreto, para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: *"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 21.* resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permitan salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, en este caso la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la Prórroga No. 4 del **contrato No. 341-2024** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente modificación deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio de solicitud del supervisor
2- Oficio Aprobación del contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No.06 (PRÓRROGA No. 04) AL CONTRATO No. 341-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**MEDINISTROS S.A.S.** **NIT No. 830.053.755-0**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($388.123.200,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció desde el 01 de noviembre del 2024 hasta el **15 de septiembre del 2025.**
MODIFICACIONES	✓ La **Modificación No. 01** (Prorroga No. 01) fue cargada en SECOP II el día 15 de septiembre de 2025, se realizó hasta el 30 de diciembre de 2025. ✓ La **Modificación No. 02** (Prorroga No. 02) fue cargada en SECOP II el día 23 de diciembre de 2025, se realizó hasta el 31 de marzo de 2026. ✓ La **Modificación No. 03** (Adición No. 01) fue cargada en SECOP II el día 13 de febrero de 2026, se realizó por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000). ✓ La **Modificación No. 04** (Prorroga No. 03) fue cargada en SECOP II el día 31 de marzo de 2026, se realizó hasta el 31 de mayo de 2026. ✓ La **Modificación No. 05** (Adición No. 02) fue cargada en SECOP II el día 08 de mayo de 2026, se realizó por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)
PLAZO A PRORROGAR	Hasta el **30 de noviembre de 2026**

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **MEDINISTROS S.A.S.,** con NIT. No.

830.053.755-0, representado legalmente por el señor Gilberto Antonio Posada Uribe, identificado con C.C. 70.040.585, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prórroga No. 04 al Contrato No. 341-2024, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 17 de octubre de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y MEDINISTROS S.A.S., se suscribió el contrato No. 341-2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 - LOTE 21."

2) Que el plazo inicial de ejecución se estableció a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2025.

3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($388.123.200,00).

4) Que el día 15 de septiembre de 2025 se realizó la Modificación No. 01 (prórroga No. 01) hasta el 30 de diciembre de 2025.

5) Que el día 23 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 02 (prórroga No. 02) hasta el 31 de marzo de 2026.

6) Que el día 13 de febrero de 2026, se realizó la Modificación No. 03 (Adición No. 01), por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000).

7) Que el día 31 de marzo de 2026 se realizó la Modificación No. 04 (Prorroga No. 03) hasta el 31 de mayo de 2026.

8) Que el día 08 de mayo de 2026 se realizó la Modificación No. 05 (Adición No. 02) por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000)

9) Que, la supervisora de este contrato 341-2024, SMSM María Nelcy Toro Quintero, por medio de oficio Radicado I-00165-202613226-HMC Id: 481975 fecha: 11-05-2026, solicita al contratista aprobación para realizar la Prórroga No. 04 hasta el 30 de noviembre de 2026.

10) Que, se recibe oficio del contratista MEDINISTROS S.A.S., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prórroga No. 04 al contrato 341-2025, firmada por el señor Gilberto Antonio Posada Uribe, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía en mención.

11) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Prórroga No. 04 hasta el 30 de noviembre del 2026, con el fin de ejecutar los valores contratados hasta el agotamiento del saldo disponible, evitando posibles escenarios de detrimento patrimonial. Lo anterior garantiza un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos, en observancia de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

12) Que presente solicitud se encuentra soportada por oficio con Radicado I-00165-202613733-HMC Id: 483030 de fecha: 13-05-2026, dirigido al señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio, Subdirector del Sector Defensa (E), donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

13) Que para la presente suscripción de la Prórroga No. 04 al contrato 341-2024 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

14) Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas, el MEDINISTROS S.A.S. y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.

15) Que el contratista MEDINISTROS S.A.S., con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

16) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **30 de noviembre de 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga a gestionar y notificar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar derivadas del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, y allegar al Hospital Militar Central el respectivo anexo o certificado para su aprobación. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previo debido proceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, así como con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 04. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 491-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de mayo de 2026.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDINISTROS S A S
Nit: 830053755 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00913125
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 22 42 Oficina 301-303-202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@medinistros.com
Teléfono comercial 1: 2174253
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 72 22 42 Oficina 301-303-202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@medinistros.com
Teléfono para notificación 1: 2174253
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000008 del 5 de enero de 1999 de Notaría 13 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 1999, con el No. 00665755 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDINISTROS Y CIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 5190 de la Notaria 19 de Bogotá, D.C., del 20 de diciembre de 2001, inscrita el 21 de diciembre de 2001, bajo el No. 807612 del libro IX, aclarada por la Escritura Publica No. 7155 de la Notaria 19 del 20 de diciembre de 2002, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad OMNIA MEDICA & CIA LTDA la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios del 20 de enero de 2011, inscrita el 02 de febrero de 2011 bajo el Número 01449834 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada SAS bajo el nombre de: MEDINISTROS S A S.

Por Acta No. 07 del 20 de enero de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2011, con el No. 01449834 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDINISTROS Y CIA LIMITADA a MEDINISTROS S A S.

Por Acta No. 29 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Diciembre de 2021 , con el No. 02769215 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: MEDINISTROS S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: CAÑAGUA S.A.S (absorbida).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 32 del 28 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Octubre de 2022 , con el No. 02887502 del Libro IX, la sociedad escindente: MEDINISTROS S A S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: INVERSIONES SAN BRUNO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La importación y exportación de bienes o servicios en general. 2. La representación de compañías nacionales o extranjeras, para la fabricación, comercialización, venta y distribución de esos bienes y servicios en general. Igualmente y de su propio ingenio podrá fabricar, producir, vender, comercializar bienes y servicios en general en todo el territorio colombiano. 3. Podrá establecer para el desarrollo de su objeto social, fábricas, oficinas, crear instituciones hospitalarias, centros de salud, oficinas o almacenes de distribución de productos médicos o de servicios médicos, realizar prestación de servicios de salud, podrá importar materias primas para la fabricación de sus productos, importar y recibir tecnología para el desarrollo de sus actividades, podrá participar de licitaciones públicas, ofrecer a entidades y a personas sus bienes y servicios. 4. Podrá extenderse al exterior del país, abriendo sucursales o asociándose con empresas y compañías del exterior, puntos de venta, fabricas, clínicas o servicios en general. 5. Podrá conformar otro tipo de sociedades con terceros, sean personas naturales o sociedades. 6. Podrá absorber o fusionarse con otras sociedades, escindirse en otras sociedades, conformar consorcios o joint ventures con terceros, podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, suscribir contratos de todo tipo, arrendar o dar en arriendo, vender, comprar, dar o recibir en comodato, abrir cuentas de ahorro, corrientes o todo tipo de trámites financieros o contratos con entidades del sector financiero bancos u otros. 7. Dentro del giro normal de los negocios podrá nombrar árbitros en sus disputas jurídicas o de cualquier índole; transigir, desistir, o comprometer sus decisiones frente a amigables

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

componedores o árbitros, delegan a terceros sus funciones, otorgar poder a abogados que actúen por si. etc. y en general todo lo relacionado con el desarrollo de su objeto social y el crecimiento de la empresa. 8. El suministro, importación, distribución y/o comercialización de: i. Equipos de seguridad industrial médicos, odontológico, de audiometría, de laboratorio y/o terapia física y respiratoria. ii. Productos y equipos de ortopedia, implantes y prótesis en general. iii. Motores para uso médico, equipos de tratamiento del dolor, prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, calibración de equipos médicos, odontológico, de audiometría, de laboratorio y/o terapia física y respiratoria entre otros. 9. Podrá igualmente realizar otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. 10. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 11. La sociedad podrá realizar, ya sea directamente o a través de terceros, agentes, mandatarios o representantes especializados en estas materias, la importación, exportación, nacionalización, comercialización y en general toda clase de trámites aduaneros, tributarios, cambiarios, logísticos o administrativos relacionados con bienes tales como antigüedades, obras de arte, piezas de colección, objetos con valor histórico, arqueológico, artístico o cultural, mobiliario o elementos decorativos de época, instrumentos musicales antiguos, libros, documentos, manuscritos, mapas, fotografías, grabados, joyas u otros bienes muebles que por su naturaleza, antigüedad o rareza sean considerados de interés histórico, cultural o patrimonial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.135.100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.135.100,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.135.100.000,00
No. de acciones : 1.135.100,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres representantes legales suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Aprobación para dar facultad al Representante Legal para realizar actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo, y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, para contratos hasta por diecinueve mil doscientos (19.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 20 de enero de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2011 con el No. 01449834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gilberto Antonio Posada Uribe	C.C. No. 70040585

Por Acta No. 06 del 3 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2013 con el No. 01714198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Simon Baena Posada	C.C. No. 1039449351

Por Acta No. 12 del 22 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016 con el No. 02135093 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal Suplente	Manuela Maria Baena Posada	C.C. No. 1037613610

Por Acta No. 28A del 1 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el No. 02751315 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Representante Legal Suplente	Daniel Fernando Posada Salazar	C.C. No. 71363156

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 28 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024 con el No. 03135527 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CELT CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900262135 4

Por Documento Privado del 28 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 03137100 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jair Alberto Baleta Latorre	C.C. No. 1065816260 T.P. No. 237883-T

Por Documento Privado del 7 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 03231092 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Alejandra Agudelo Velez	C.C. No. 1216716487 T.P. No. 303080-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005190 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00807612 del 21 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007155 del 20 de diciembre de 2002 de la Notaría 19	00859511 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0075 del 16 de enero de 2009 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01268911 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5014 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01415852 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 07 del 20 de enero de 2011 de la Junta de Socios	01449834 del 2 de febrero de 2011 del Libro IX
Acta No. 2 del 31 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01531481 del 29 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 04 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01688606 del 12 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692470 del 22 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02134821 del 25 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 13 del 31 de octubre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02153701 del 31 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 16 del 18 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02286502 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 18 del 13 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02386475 del 17 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 17 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02769215 del 6 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 28 A del 1 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02750409 del 6 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 28 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02887503 del 7 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 38 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03309151 del 22 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7730, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 104.126.408.938
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 14:36:14
Recibo No. AA26704849
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26704849D271A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 22 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

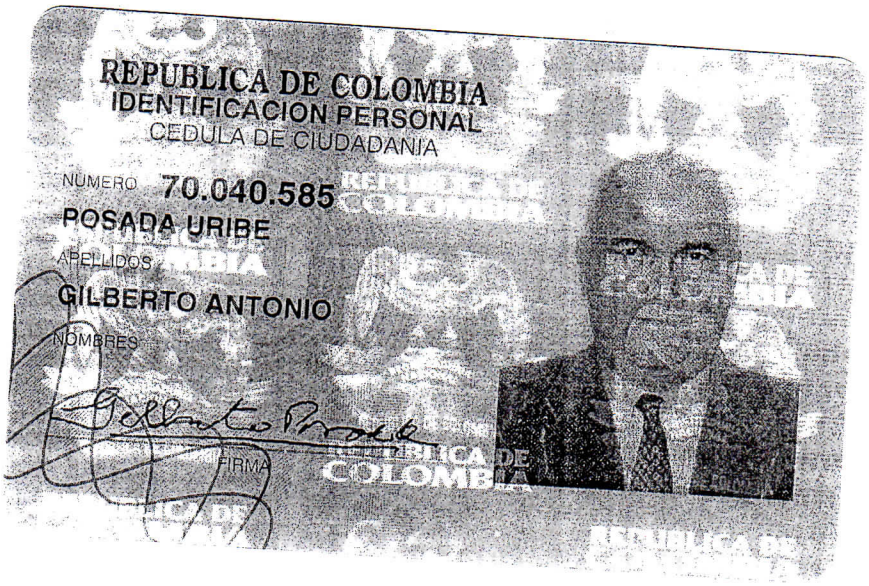
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1952

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

01-DIC-1973 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00134060-M-0070040585-20081205 0007541953A 1 1150046873

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235546921

(415)7707212489984(8020) 000014123554692 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDINISTROS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 22 42 OF 301 303 202

42. Correo electrónico gilberto.posada@medinistros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 1 7 4 2 3 9	6 0 1 2 1 7 4 2 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 7 3	2 0 1 3 0 3 1 8	4 6 5 9	2 0 1 3 0 3 1 8		7 7 3 0	6 8 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	6 2													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-13 / 02:47:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA URIBE GILBERTO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 8	3 2
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 0 5	2 0 2 2 0 7 2 8
74. Número de notaría	1 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 1 2 5	2 0 2 2 1 0 0 7
77. No. Matrícula mercantil	9 1 3 1 2 5	0 0 9 1 3 1 2 5
78. Departamento	0 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 1 2 5
81. Hasta	2 0 4 9 0 1 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 2 1 1 2 0 6	9 0 1 0 3 7 6 5 4	- 5
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 1 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 4 0 5 8 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
POSADA	URIBE	GILBERTO	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 1 2 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 9 4 4 9 3 5 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BAENA	POSADA	SIMON	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 2 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 1 3 6 1 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BAENA	POSADA	MANUELA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 6 3 1 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
POSADA	SALAZAR	DANIEL	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 9 5 4 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES SAN BRUNO S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 1 6 2 6 0	9	2 3 7 8 8 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BALETA	LATORRE	JAIR	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 6 2 1 3 5	4	CELT CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 6 7 1 6 4 8 7	1	3 0 3 0 8 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
AGUDELO	VELEZ	MARIA	ALEJANDRA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 2 6 2 1 3 5	4	CELT CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 1 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 3 3 9 1	6	1 7 4 6 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	MARTINEZ	HELLEN	JULENNY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 6 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 59 35 OF 908

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 9 2 1 1	2 0 1 8 1 0 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 6 6 7 1 3 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 5 A 38 A 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 3 3 6 6 2	2 0 1 8 1 1 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 6 1 3 6 5 6 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 22 17 325 TO 2 OF 433 434 435 436 ED ACCES POINT KM 7 VIA LAS PALMAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 8 1 0 7 6 0 2	2 0 1 9 0 4 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 3 7 5 9 6 4 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235546921

(415)7707212489984(8020) **000014123554692 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 3 7 5 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CL 19 8 58 OF 701

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
1 8 1 8 7 3 9 2	2 0 2 1 0 7 1 2	3 1 7 3 8 9 4 9 3 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CL 43 29 13 OF 207 208

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
9 0 0 0 4 9 4 9 2 6	2 0 2 1 0 7 1 2	3 1 7 6 6 5 3 5 7 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: MEDINISTROS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 72 22 42 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 9 1 3 1 2 5	1 9 9 9 0 1 2 5	6 0 1 2 1 7 4 2 5 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME ESPECIAL DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 07 de mayo de 2026

CONSIDERANDO QUE:

1. La administración es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CERTIFICO QUE:

En mi calidad de revisor fiscal de MEDINISTROS S.A.S., identificada con NIT. No. 830.053.755-0, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2025 al 30 de abril del año 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

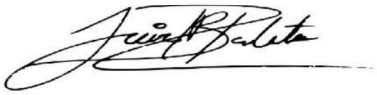
a) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2025 al 30 de abril del año 2026.

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

c) Comparación contable de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2025 al 30 de abril del año 2026.

d) Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (06) meses comprendidos entre el 01 de noviembre del 2025 al 30 de abril del año 2026, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y aporte a los sistemas de salud hasta el 30 de abril de 2026.

La presente certificación se expide en Medellín a los siete (07) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026), por solicitud de la Administración de MEDINISTROS S.A.S., para hacer uso de esta en el proceso de facturación y licitación de la compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.



Jair Alberto Baleta Latorre
Revisor Fiscal
T.P. No. 237883 -T
Designado por Celt Consultores S.A.S

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70040585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2026 07:55 AM

Código Verificación: **8APKQDTY7X**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC